

**SOLICITUD AYUDA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO  
CURSO 2017-18**

<b>Datos identificativos del centro</b>	
<b>Cód. del centro</b>	28070883
<b>Denominación del centro</b>	ALBORADA
<b>Localidad del centro</b>	ALCALÁ DE HENARES

<b>CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA</b>	
1.- Renta inferior a 4.200 €por miembro de la unidad familiar	
2.- Renta mínima de inserción	
3.- Víctima del terrorismo	
4.- Acogimiento familiar	

<b>Alumno</b>			
Nombre y apellidos			
Etapa		Curso	
<b>Datos del padre</b>			
Nombre y apellidos			
<b>Datos de la madre</b>			
Nombre y apellidos			
N.º miembros unidad familiar computables: (padre y/o madre o tutor más hijos menores de 18 años)			

D. \_\_\_\_\_ con DNI / NIE  
n.º \_\_\_\_\_ declaro que los datos de la renta per cápita de mi unidad familiar en el ejercicio 2015, fue inferior a 4.200 euros.

Con la firma de esta solicitud aceptamos las bases de la convocatoria que figura al dorso.

En Alcalá de Henares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

FIRMA DEL PADRE Y/O MADRE O TUTORES

## 1.- INDICACIONES PARA SOLICITAR LA AYUDA:

- Alumnos de E. Infantil, E. Primaria y ESO.
- Rellenar los datos del impreso.
- Indicar la circunstancia por la que solicita la ayuda.
- Presentar la solicitud antes del 21 de junio 2017 a las 13:45 h.
- Aportar la documentación necesaria.

## 2.- CÓMO SE CALCULA LA RENTA

La casilla que se tendrá en cuenta para el cálculo de la renta será la 455.

El resultado se divide entre el número de miembros de la unidad familiar.

## 3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- RENTA PER CÁPITA INFERIOR A 4.200 €
  - ✓ Declaración de que la renta per cápita de la unidad familiar es inferior a 4.200 € Si carece de declaración de la renta, Certificado de Ingresos percibidos en el año 2015.
- RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN:
  - ✓ Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del alumno.
- VÍCTIMA DEL TERRORISMO:
  - ✓ Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.
- ACOGIMIENTO FAMILIAR
  - ✓ Resolución judicial del acogimiento o certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.

## 4.- CRITERIOS PARA VALORAR LAS SOLICITUDES

- ✓ Cumplir alguna de las circunstancias expuestas.
- ✓ Haber sido beneficiario de beca de libros en el curso 2016/17.
- ✓ Familia numerosa.
- ✓ Estar al corriente de pagos.
- ✓ No haber repetido curso.